



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	7621006
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
1.3. MODALIDAD DE CONTRATO:	Contratación directa DE Contratación directa
1.4. CONTRATISTA:	JAMES ARIEL RICO TORRES
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	17689026
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	<p>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.</p>
1.7. FECHA DE CONTRATO:	7/03/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 50.671.328
1.9. PLAZO INICIAL:	289 días
1.10. FECHA DE INICIO:	10/03/2025
1.11. OTROSI	N/A
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23/12/2025
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	23/12/2025
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	ALBA LUZ MENDEZ ROJAS
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	
1.17.	



NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
61-46-101032657	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/03/2025	23/04/2026	\$ 5,067,132.80	10/03/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí para modificar la supervisión de ejecución del contrato.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 8 de mayo de 2025 se suscribió contrato de prestación de servicios No **7621006**, relacionado con “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.”, cuya supervisora es la funcionaria Alba Luz Méndez Rojas, la cual, de acuerdo a la Resolución No. 18-482 de 2025; **Artículo 2º. Terminación de funciones.** Dar por terminada, a partir del 01 de noviembre de 2025, la asignación de funciones de Coordinadora Académica del Centro Tecnológico de la Amazonia, adscrito al SENA Regional Caquetá, que venía desempeñando la servidora pública Alba Luz Méndez Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.765.229, Instructora G20; para garantizar la ejecución adecuada de este contrato, se hace necesario realizar el cambio de supervisor **Artículo 3º. Asignación de funciones.** Asignar las funciones de Coordinador Académico del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, vigentes en la Resolución No. 1-0674 del 30 de marzo de 2024, al servidor público Jorge Andrés Giraldo Posada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.654.594, Instructor G16.



2.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual se realiza con el propósito de realizar el cambio de supervisor contractual, la cual, de acuerdo a la Resolución No. No. 18-482 de 2025, para garantizar la ejecución adecuada de este contrato, se hace necesario realizar el cambio de supervisor **Artículo 3º. Asignación de funciones.** Asignar las funciones de Coordinador Académico del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, vigentes en la Resolución No. 1-0674 del 30 de marzo de 2024, al servidor público Jorge Andrés Giraldo Posada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.654.594, Instructor G16.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Se solicita realizar cambio en la supervisión del contrato de prestación de servicios No **7621006**, relacionado con “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.”, en atención a que la supervisora del contrato **Alba Luz Méndez Rojas**, de acuerdo con la Resolución No. 18-482 de 2025, se dio por terminadas las funciones de Coordinadora Académica.

Artículo 3º. Asignación de funciones. Asignar las funciones de Coordinador Académico del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, vigentes en la Resolución No. 1-0674 del 30 de marzo de 2024, al servidor público **Jorge Andrés Giraldo Posada**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.654.594, Instructor G16.

Asumirá la supervisión del contrato No **7621006**, el funcionario **Jorge Andrés Giraldo Posada**, Instructora G16, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.654.594.

Esta modificación tiene efectos a partir del 1 de noviembre de 2025.



2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO


CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 50.671.328
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$0,00
Valor final del contrato	\$ 50.671.328
Valor ejecutado	\$ 35.914.415
Valor pagado	\$ 35.914.415
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$0,00

Alba Luz Méndez Rojas

Nombre supervisor

Coordinadora Académica Formación Regular Centro

Proyecto: Ana Dilia Trujillo M. 
Apoyo Profesional Coordinación Académica

Revisó: Alba Luz Méndez Rojas 
Coordinadora Académica.